UNIVERSIDADES

9378

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se nombra a doña M.ª Antonia Vaquero Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular Escuela Universitaria convocada por Resolución de 15 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes ha resuelto nombrar a doña M.ª Antonia Vaquero Sánchez, con documento nacional de identidad número 48372212 Profesor Titular Escuela Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche, del área de conocimiento Organización de Empresas adscrita al Departamento de Estudios Económicos y Financieros en virtud de concurso oposición.

Elche, 6 de mayo de 2004.-El Rector, Jesús Rodríguez Marín.

9379

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se corrige error en la de 24 de marzo de 2004, por la que se nombra a doña María Victoria Ferrández Serrano, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Advertido error material en la Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombra a Dña. María Victoria Ferrández Serrano Profesora Titular Escuela Universitaria del Área de Conocimiento Economía Financiera y Contabilidad adscrita al Departamento de Estudios Económicos y Financieros, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 83, de fecha 6 de abril de 2004, página 14389, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: «(...) nombrar a Dña. Victoria Ferrández Serrano. Debe decir: «(...) nombrar a Dña. María Victoria Ferrández Serrano.

Elche, 6 de mayo de 2004.—El Rector, Jesús Rodríguez Marín.

9380

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2004, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra a doña Monserrat Pereña Vicente Profesora Titular de Escuela Universitaria.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3 de la Ley 7/1996, de 8 de julio, de Creación de la Universidad Rey Juan Carlos; el artículo 3.1 del Decreto 90/1997, de 10 de julio, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. del día 13 de diciembre) para la provisión de la plaza 235/124/TEU de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho Civil», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto nombrar a D.ª Monserrat Pereña Vicente, con documento nacional de identidad n.º 7.875.624-X, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Derecho Privado.

Móstoles, 10 de mayo de 2004.—El Rector, Pedro González-Trevijano Sánchez.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

9381

ORDEN AEC/1381/2004, de 17 de mayo, por la que se nombran nuevos miembros en el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática.

El Subsecretario, en uso de las competencias atribuidas, y vistas las nuevas circunstancias y responsabilidades que han recaído en determinados miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática, convocadas por Orden AEX/742/2004, de 10 de marzo (BOE de 24 de marzo), ha determinado que los nuevos representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el Tribunal calificador para las citadas pruebas son:

Miguel Benzo Perea, Presidente. Jesús M.ª Rodríguez Andía y Parada, Presidente suplente. José Luis Rodríguez de Colmenares Tascón, Vocal titular. Jesús Ignacio Santos Aguado, Vocal Suplente. Montserrat Momán Pampillo, Secretaria Titular. Sofía Ruiz del Árbol Moro, Secretaria Suplente.

Madrid, 17 de mayo de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Excmos. Sres. Director General del Servicio Exterior y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9382

ORDEN ITC/1382/2004, de 6 de mayo, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, de la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 3, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, convocadas por Orden CTE/579/2004, de 23 febrero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 3, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, convocadas por Orden de CTE/579/2004, de 23 febrero (B.O.E. del 5 de marzo).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

La citada lista se encuentra expuesta en los tablones de anuncios y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Paseo de la Castellana, 160, Madrid), Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), así como en los Organismos que poseen plazas convocadas. La relación de excluidos se publica como Anexo de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en la indicada lista, disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En caso de que ninguno de los aspirantes excluidos subsanen o no existieran aspirantes omitidos, una vez trascurrido el plazo de diez días hábiles la lista de aspirantes admitidos adquirirá carácter definitivo. Si se hubieran producido modificaciones en la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la nueva lista se expondrá en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones anteriores.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 10 de julio de 2004, a las 10 horas, en el Centro de Ciencias Medioambientales (Salón), sito en la C/ Serrano, 115-duplicado, 28006-Madrid (metro República Argentina), para la realización del ejercicio de que consta el proceso.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo y documento de identidad.

Madrid, 6 de mayo de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, BOE del 28 de abril), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Subdirectora General de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Ciencia. Subdirectora General Adjunta de Recursos Humanos del suprimido Ministerio de Ciencia y Tecnología y Presidenta del Tribunal.

ANEXO

Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios

SOLICITUDES PARA PROVEER PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO

Lista de excluidos

Apellidos y nombre	Motivos exclusión
Alcalá Teruel, Antonio	

- A) No poseer la titulación exigida en la convocatoria. (Base 2.2.4 de la convocatoria).
- B) No aportar fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte. (Base 3.3 de la convocatoria).
- No abonar los derechos de examen. (Base 3.2 de la convocatoria)
- No especificar la especialidad por la que se opta. (Base 3.1 de la convocatoria).